

SANTA CRUZ, 22 de Octubre de 2021.-

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Decreto Exento N° 2.861 de fecha 06.10.2021, que aprueba la "Adquisición de señalética con información de autocuidado y protocolo COVID19".
4. Memorándum N° 1.036 de la Directora de Desarrollo Comunitario, solicitando Adquisición de señalética con información de autocuidado y protocolo COVID19.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.° 1.610.
6. Bases Administrativas.
7. Términos de Referencia.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar la "Adquisición de señalética con información de autocuidado y protocolo COVID19".
2. Qué, la compra se financiará con presupuestos "COVID Fondo Solidario", Cuenta Presupuestaria N° 114.05.01.001.001.208.

DECRETO EXENTO N.º 3.040

1. **APRUÉBESE** llamado a Propuesta Pública denominado: "**ADQUISICIÓN DE SEÑALÉTICA CON INFORMACIÓN DE AUTOCUIDADO Y PROTOCOLO COVID19**".
2. **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formularios que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas Gestión**, la **Directora de Desarrollo Comunitario** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
4. La Inspectora Técnica del Servicio será la Directora de Desarrollo Comunitario.
5. Por orden del Alcalde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.


FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal


ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal